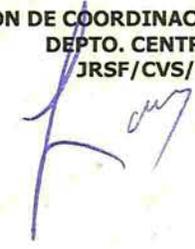


873863

5280

DIRECCION DE COORDINACION DE OPERACIONES
DEPTO. CENTROS SPA.
JRSF/CVS/WMT.

4478



118

103975

Nº 1822 /P-2022

LAS CONDES, 30 ABR 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Informe Nro. **03** que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa, emitido por la Dirección de Coordinación de Operaciones y autorizado con fecha **21 de Abril de 2022**
- El Contrato a Honorarios, de fecha 22 de diciembre de 2021
- El Decreto Nº 19 P-2022 de fecha 06/01/2022 que ratifica el contrato de fecha 22/12/2021.
- El Informe de Imputación del Departamento de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. Nº 3385 del 27 de Julio de 2021.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes la **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"CENTROS SPA 2022"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIFICACION CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	INF. IMP.
OLMEDO RIQUELME GLEN		PROFESOR	22 de Abril de 2022	01 de Mayo de 2022 al 31 de Diciembre de 2022	\$560.000	\$19.810.000	Nº 3850/2022

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el contrato a Honorario de fecha 22 de diciembre de 2021, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº 19 P-2022, de fecha 06 de enero de 2022.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna Nº **002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. CENTROS SPA (2)
Oficina de Partes
Interesado(a)

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO A
HONORARIOS**

En Las Condes, a **22 de Abril de 2022**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Alcalde (S) Don **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**, [REDACTED] [REDACTED], cedula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Av. Apoquindo N° 3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad" y don (doña) **GLEN OLMEDO RIQUELME**, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO

Por contrato a honorarios de fecha 22 de diciembre de 2021, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **GLEN OLMEDO RIQUELME**, como **PROFESOR**, con cargo al programa "**CENTROS SPA 2022**", de la Dirección de Corrdinación de Operaciones. Dicho contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N° 19 P-2022.

SEGUNDO

Por el presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del 01 de mayo de 2022, el contrato a honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo del incremento del número de talleres del Departamento y valores del contrato, de acuerdo al siguiente detalle.

TALLER	N°	HORAS	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
GAP O PREPARACIÓN FISICA ONLINE O PRESENCIAL	1	1,00	70.000	560.000

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizará los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
ACONDICIONAMIENTO FISICO NIVEL DE EXIGENCIA 1 ONLINE O PRESENCIAL	4	4,00	01/01/2022 al 31/01/2022	280.000	280.000
ACONDICIONAMIENTO FISICO NIVEL DE EXIGENCIA 1 ONLINE O PRESENCIAL	4	4,00	01/03/2022 al 31/12/2022	280.000	2.800.000
ACONDICIONAMIENTO FISICO NIVEL DE EXIGENCIA 5 ONLINE O PRESENCIAL	9	9,00	01/01/2022 al 31/01/2022	630.000	630.000
ACONDICIONAMIENTO FISICO NIVEL DE EXIGENCIA 5 ONLINE O PRESENCIAL	9	9,00	01/03/2022 al 31/12/2022	630.000	6.300.000
ENTRENAMIENTO FISICO NIVEL DE EXIGENCIA 1 ONLINE O PRESENCIAL	6	6,00	01/01/2022 al 31/01/2022	420.000	420.000
ENTRENAMIENTO FISICO NIVEL DE EXIGENCIA 1 ONLINE O PRESENCIAL	6	6,00	01/03/2022 al 31/12/2022	420.000	4.200.000
ENTRENAMIENTO FISICO NIVEL DE EXIGENCIA 2 ONLINE O PRESENCIAL	6	6,00	01/01/2022 al 31/01/2022	420.000	420.000
ENTRENAMIENTO FISICO NIVEL DE EXIGENCIA 2 ONLINE O PRESENCIAL	6	6,00	01/03/2022 al 31/12/2022	420.000	4.200.000
GAP O PREPARACIÓN FISICA ONLINE O PRESENCIAL	1	1,00	01/05/2022 al 31/12/2022	70.000	560.000

TOTAL	19.810.000
--------------	-------------------

TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula segunda del contrato queda de la siguiente forma:

"CLAUSULA SEGUNDA"

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de don (doña) **GLEN OLMEDO RIQUELME**, serán de una renta bruta total de **\$ 19.810.000-** (DIECINUEVE MILLONES OCHOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS), con la deducción del 12.25% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **\$ 17.383.275-** (DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el **DEPTO. CENTROS SPA** y certificado del Director de la Dirección de Coordinación de Operaciones que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Enero	1.750.000	1.535.625
Marzo	1.750.000	1.535.625
Abril	1.750.000	1.535.625
Mayo	1.820.000	1.597.050
Junio	1.820.000	1.597.050
Julio	1.820.000	1.597.050
Agosto	1.820.000	1.597.050
Septiembre	1.820.000	1.597.050
Octubre	1.820.000	1.597.050
Noviembre	1.820.000	1.597.050
Diciembre	1.820.000	1.597.050
	\$19.810.000	\$17.383.275

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 22 de diciembre de 2021, ratificado por **Decreto Alcaldicio N ° 19 P-2022 de fecha 06 de ENERO de 2022.**

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificada por Decreto Alcaldicio.

SEXTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco de ellos en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado.

La personería de don **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Alcalde (S), consta en Decreto alcaldicio sección 1ª N° 3385 del 27 de julio de 2021.



JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

GLEN OLMEDO RIQUELME
R.U.T. N° [REDACTED]